



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROGRAMA DE APOYO PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE ACCESO ABIERTO (OPEN ACCESS)

ANTECEDENTES

La Universidad de Sonora, a través de la Secretaría General Académica y la Dirección de Investigación y Posgrado (DIP), en cumplimiento de diversas líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, emite el siguiente programa de apoyo con la finalidad de incentivar e incrementar la productividad académica de su personal académico de tiempo completo indeterminado, a través de la publicación de artículos en revistas de alto nivel de acceso abierto (Open Access) que se encuentren indizadas en la base de datos SCOPUS y Journal Citation Reports (JCR), otorgando un apoyo complementario para el pago de la publicación, mismo que será reembolsado por el beneficiario una vez que obtenga el apoyo del programa PRODEP para este rubro.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO COMPLEMENTARIO

La Universidad de Sonora apoyará con la cantidad de \$25,000.00 pesos para pago de la publicación de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. El (la) solicitante se compromete a enviar el artículo para revisión y publicación a editoriales de acceso abierto (Open Access) que se encuentren indizadas en la base de datos SCOPUS y Journal Citation Reports (JCR).
2. Una vez que obtenga la carta de aceptación de la revista y el costo de publicación, deberá presentar su solicitud a PRODEP a través de la convocatoria vigente en el año, cubriendo los requisitos establecidos en la misma para la obtención de apoyo para sufragar los gastos de publicación.
3. El (la) solicitante podrá presentar su solicitud de apoyo a la DIP a través de este programa para obtener eventualmente el apoyo complementario para cubrir los gastos de la publicación, en tanto se obtengan los resultados de evaluación por parte de PRODEP.
4. La Universidad de Sonora otorgará \$25,000.00 para pago de la publicación de las solicitudes que resulten procedentes con base al cumplimiento de los términos del presente programa.
5. Una vez que el (la) solicitante obtenga el financiamiento por parte de PRODEP para el pago de la publicación, deberá proceder a realizar el trámite de reembolso del importe erogado por la institución por este concepto.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

1. El (la) solicitante, autor o coautor de la publicación, deberá ser profesor(a) Investigador(a) de Tiempo Completo (PITC) indeterminado con grado de doctor(a) adscrito(a) a la Universidad de Sonora, registrado(a) ante PRODEP y perteneciente a un CA con reconocimiento oficial en cualquier estado de desarrollo.



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

2. Por lo menos dos integrantes del CA deben figurar como autores de la publicación.
3. La publicación deberá derivarse de la(s) Línea(s) de Generación y Aplicación del Conocimiento a la(s) que pertenece el (la) solicitante.
4. La publicación deberá enviarse para publicación a revistas de prestigio de acceso abierto (Open Access) que se encuentren indizadas en la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR).
5. Cuando la publicación incluya académicos de diferentes instituciones, el autor de correspondencia deberá pertenecer a la Universidad de Sonora y deberá comprometerse a consignar en la publicación su vínculo institucional.
6. En caso de que el autor para correspondencia no pertenezca a la institución, el apoyo complementario se podrá otorgar únicamente en caso de que el primer autor tenga adscripción vigente a la Universidad y cumpla con el perfil requerido de PRODEP para participar en su programa de apoyo.
7. El (la) solicitante interesado (a) en obtener el apoyo para la publicación a través de este programa, deberá presentar su solicitud a través del programa PRODEP vigente en el año para la obtención del financiamiento de la publicación, con la finalidad de realizar el trámite de reembolso de los gastos que eventualmente la institución le otorgue a través del presente programa.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO

1. El (la) solicitante deberá verificar que cumple con los requisitos establecidos por PRODEP y de este programa para ser sujeto de apoyo, tanto de su perfil académico, como los correspondientes al artículo a publicar.
2. Enviar al correo electrónico analucia.navarro@unison.mx el formato de solicitud de apoyo disponible en http://www.investigacion.uson.mx/?page_id=2403, adjuntando: a) copia del oficio dirigido al Representante Institucional del Programa de la Universidad de Sonora (RIP) con acuse de recibido, como comprobante de la presentación de la solicitud de apoyo ante PRODEP. b) Copia de la carta de aceptación de la revista indizada de acceso abierto (Open Access) en la que publicará el artículo, indicando el costo de la publicación (en documento oficial de la revista).
3. La DIP, con base al cumplimiento de los requisitos del programa, procederá en su caso a la autorización de la solicitud, notificando al (la) solicitante mediante correo electrónico y turnando copia a la RIP.
4. Una vez autorizada la solicitud por la DIP, iniciará con el trámite requerido para que el (la) solicitante realice directamente el pago a la revista para la publicación del artículo.
5. El (la) solicitante deberá enviar oportunamente a la DIP el comprobante de pago que emita la revista por concepto de publicación del artículo.
6. Una vez que el (la) solicitante obtenga los resultados de evaluación por parte de PRODEP, deberá notificarlo inmediatamente a la DIP al correo electrónico arriba señalado para indicarle el procedimiento para el trámite de reembolso correspondiente del apoyo otorgado por la institución.
7. Solo se otorgará un apoyo por PITS al año.



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

8. La obtención de apoyo subsecuente estará sujeta al cumplimiento de los requisitos del programa y a la comprobación de apoyos previos por parte del solicitante.
9. Las solicitudes incompletas o que no cumplan con lo indicado en el presente programa no serán consideradas para el apoyo.
10. El número de solicitudes a apoyar estará sujeto a la disponibilidad de los recursos y al cumplimiento de los requisitos del Programa.

COMPROMISO DEL BENEFICIARIO Y COMPROBACIÓN DEL APOYO

1. Presentar la solicitud de apoyo a través del Programa vigente de Apoyo para Gastos de Publicaciones en Revista Indizada de PRODEP y presentar dicha documentación como adjunto a la solicitud de apoyo enviada a la DIP.
2. Notificar en forma inmediata a la DIP al correo electrónico analucia.navarro@unison.mx cuando haya recibido los resultados de evaluación de la solicitud presentada ante PRODEP para el trámite correspondiente de reembolso del apoyo recibido a través del presente programa.
3. Enviar oportunamente a la DIP el comprobante de pago realizado a la revista para la publicación del artículo.
4. Presentación por correo electrónico del comprobante de publicación del artículo a más tardar al mes siguiente de la fecha de publicación.
5. Una vez publicado el artículo, ingresar la información de la publicación en el perfil PURE del beneficiario (aplica en caso de tener un perfil PURE vigente).
6. Cumplir con los términos del programa para la obtención y comprobación del apoyo.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

Este programa entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación y estará abierto a la recepción de solicitudes a partir de la misma fecha y hasta el día 25 de noviembre de 2020 a las 15:00 h.

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en este Programa serán resueltos por la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad de Sonora.

ATENTAMENTE

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES ZEPEDA
Director de Investigación y Posgrado

Hermosillo, Sonora, a 24 de enero de 2020